

La tutela y el tránsito automotor en Colombia (Estudio de Caso 1)

Anif se ha resistido a creer que la tutela se hubiera ideado en Colombia como el mecanismo para andar “corrigiendo” los fallos de los jueces y así desinstitucionalizar la aplicación de la justicia por las vías ordinarias. Como sabemos que la Reforma Constitucional, tendiente a habilitar la tutela como un mecanismo para *entrar* al torrente de la justicia, tomará mucho tiempo (e infortunadamente es posible que esta nunca llegue), Anif se ha trazado la tarea de hacer un seguimiento juicioso de aquellos casos aberrantes en que la aplicación de la tutela genera un gran malestar social, supuestamente en aras de defender unos “derechos fundamentales individuales”.

Nuestro tema inaugural (caso 1) tiene que ver con el inadecuado uso de la tutela para reclamar “derechos fundamentales” relacionados con el transporte, tema que nuestro “Código de Tránsito” ya debería

El tránsito automotor en Bogotá				
	Número de vehículos	Personas movilizadas/Día	Personas movilizadas por automotor/Día	Vehículos por kms. de rutas urbanas
Particular	1.000.000	2.000.000	2	20.000
Transporte público colectivo	20.000	7.000.000	350	400
Transmilenio	902	940.000	1.042	18
Taxis	45.000	686.000	15	900
Total	1.065.902	2.656.500 *	352 *	5.330 *

* Promedio

Fuente: estimaciones Anif.

Continúa

* Con la colaboración de Camila Salamanca.

tener perfectamente esclarecido. En enero de 2006, un transportador interpuso una tutela con el fin de que algún juez le permitiera matricular 20 nuevos microbuses en la congestionada y contaminada ciudad de Bogotá. La Secretaría de Tránsito y Transporte (STT) ya había expresado, ciñéndose a los códigos y reglamentaciones existentes, que esto no era posible, ni socialmente conveniente. De hecho, se sabe que dichas reglamentaciones habían establecido, desde 1993, la congelación de cupos, dado el caos y la saturación del parque automotor.

El transportador alegó que la STT le había “vulnerado sus derechos al debido proceso y al trabajo”, pues él tenía licencia para cinco rutas en la ciudad. Kafkianamente se alegaba que la ciudad no le podía “incumplir”, cuando la verdad es que una licencia no implica ni un derecho a expandir el servicio ni un derecho que no pueda expirar en beneficio de la comunidad.

Tal como ocurre con la caótica aplicación de la tutela en Colombia (donde cualquier juez puede interponer el interés individual frente al bienestar colectivo), dicha tutela condujo a que se le obligara a Bogotá a autorizar la matrícula de esos nuevos buses; todo esto, por supuesto, sin que se hiciera ningún estudio ambiental, ni se evaluara el magnífico papel que ya ha venido demostrando el sistema masivo en materia de bajo costo, baja contaminación y alta eficiencia a nivel colectivo.

Si bien es cierto que en Bogotá la tasa de vehículos por persona no es alta (un vehículo particular por cada siete personas), comparada con otras ciudades de América Latina, el número de vehículos por vía urbana-transitable es elevadísimo (ver cuadro anexo). De hecho, la STT ha estimado que Bogotá tiene, en la actualidad, un exceso de cerca de 6.500 buses, busetas y colectivos. Cabe recordar que, en 2004, ya se había interpuesto un incidente de desacato de tutela en contra del Alcalde de Cali, quien intentaba evitar el ingreso de 6.150 taxis. Finalmente tuvo que recurrir a una Resolución (1103 del 28 de diciembre de 2005) para frenar semejante caos, generado también por un pésimo uso de la tutela.

Como vemos, estas erradas decisiones de los jueces podrán incentivar a otras empresas a interponer tutelas similares y seguramente le tomará a la Corte Constitucional otros 10 años llegar a conceptuar que la tutela no puede utilizarse para este propósito (tal como le acaba de ocurrir con los reajustes pensionales a través de tutelas). Para ese entonces, la congestión y contaminación de Bogotá (con 7 millones de habitantes) habrá alcanzado los niveles de México (con 18 millones de habitantes). ¿A los jueces que anteponen el interés individual frente al evidente beneficio colectivo quien los ronda?